	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02 Versión: 4.0 Fecha: Marzo 09 de 2022 Página 1 de 1

El empleo es de todos | Mintrabajo

No. 135

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	05EE2023716800100002954 – 01EE2023716800100003649
FECHA RADICADO:	17 DE MARZO DE 2023 - 10 DE ABRIL DE 2023
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	CIVACOM INGENIERIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901.456.304-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	6
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	16,66%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: Con el Presente documento se hace una corrección y se deja sin efecto el certificado No. 125 del 27 de marzo de 2023.

OBSERVACIONES: El Ministerio de Trabajo como entidad de certificación, advierte que, toda la información contenida en el presente documento ha sido suministrada única y exclusivamente por el peticionario, de manera que el alcance de su uso, es de su exclusiva responsabilidad, como quiera que, este Ente Ministerial podrá ejercer en cualquier momento controles propios de verificación del contenido y confiabilidad de la información; la que de no ser veraz dará lugar a la revocación del certificado, sin perjuicio de la concurrencia de responsabilidades -penal/administrativa- a que haya lugar.

Rad. Remitido: 08SE2023716800100004632
Fecha: 2023-04-13 03:15:36 pm
Remitente: Sede D T SANTANDER
Destino: CIVACOM INGENIERIA SAS
Anexos:

MINISTERIO DEL TRABAJO

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bucaramanga a los Trece (13) días del mes de abril de 2023

Bucaramanga 13 de abril de 2023
Folios: 1
Al responder por favor citar el radicado de salida
Rad 05EE2023716800100002954 del 17 de marzo de 2023 - 01EE2023716800100003649 del 10 de abril de 2023

JAVIER OSVALDO MORA TORRADO
Coordinador
Verificó y Elaboró. Vilma L

Señor
IVAN ADOLFO GOMEZ
CIVACOM INGENIERIA S.A.S
Carrera 28 No. 41 -28 Oficina 2021
Bucaramanga - Santander
civacomingsas@gmail.com

Para v
el cód
de evi